

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040009495

de 19-03-2025



"Por la cual se hace un encargo en una vacancia definitiva en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la AERONAUTICA CIVIL"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.285, se nombró como titular en el empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31, Grado 24, igualmente se nombró con carácter ordinario mediante Resolución No 307 del 20 de febrero de 2023 y comisionado mediante Resolución No 308 del 20 de febrero de 2023 en el empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, ubicado en la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

Que el servidor público **HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.285, presento mediante oficio radicado 2024310000046860 Id: 1538160 de fecha 13 de noviembre de 2024, ante la Aeronáutica Civil – Aerocivil, su renuncia al empleo del cual es titular de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

Que mediante Resolución No. 2601 del 22 noviembre de 2024, le fue aceptada la renuncia a partir del 02 de enero de 2025, presentada por el servidor público **HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.285, al empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, así mismo al nombramiento con carácter ordinario efectuado mediante Resolución No 00307 del 20 de febrero de 2023 y a la comisión otorgada mediante Resolución No 00308 del 20 de febrero de 2023, en el empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13, Grado 29, ubicado en la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que un empleo queda vacante de manera definitiva, entre otras causas, por renuncia regularmente aceptada.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistas mediante nombramiento ordinario o encargo, siempre que el funcionario encargado cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, a su vez, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, facultan el encargo de empleados para asumir parcial o totalmente las funciones de un empleo distinto, ya sea por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones de su cargo de origen.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040009495

de 19-03-2025



"Por la cual se hace un encargo en una vacancia definitiva en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la AERONAUTICA CIVIL"

Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso:

"ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el Presidente de la República, a través del artículo 1º del Decreto No. 658 de 2024, delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas entidades.

Que conforme con lo anterior, corresponde al Ministro de Transporte, entre otras, declarar y proveer las respectivas vacancias definitivas que se produzcan con ocasión a las renunciaciones que se presenten del Ministerio de Transporte y de las entidades adscritas al sector transporte.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, este Despacho considera pertinente encargar del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13, Grado 29, ubicado en la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, a la servidora pública **LINA MARÍA ROJAS OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.540, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 13, del Ministerio de Transporte, a partir de la fecha y hasta que se provea el empleo por cualquiera de las modalidades establecidas en la ley.

Que la Directora de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (e), expidió el diecinueve (19) de marzo de 2025, certificación en la cual hace constar que la servidora pública **LINA MARÍA ROJAS OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.540, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 13, del Ministerio de Transporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y competencias laborales de la entidad, para desempeñar las funciones del Director Aeronáutico de Área Código 13, Grado 29, ubicado en la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040009495

de 19-03-2025



"Por la cual se hace un encargo en una vacancia definitiva en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la AERONAUTICA CIVIL"

Que en consecuencia, es procedente: (i) Encargar de las funciones del empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13, Grado 29, ubicado en la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL a la servidora pública **LINA MARÍA ROJAS OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.540, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 13, del Ministerio de Transporte, hasta que se provea el empleo por cualquiera de las modalidades establecidas en la ley, sin perjuicio del ejercicio de las funciones inherentes a su cargo de origen.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha, a la servidora pública **LINA MARÍA ROJAS OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.540, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 13, del Ministerio de Transporte, de las funciones del empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, ubicado en la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, sin separarse de las funciones propias de su empleo titular, hasta que se provea el empleo por cualquiera de las modalidades establecidas en la ley, sin perjuicio del ejercicio de las funciones inherentes a su cargo de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar, el contenido del presente acto administrativo por parte de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, a la servidora pública **LINA MARÍA ROJAS OSPINA**; así como también, a la Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el encargo surtirá efectos desde la respectiva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra de Transporte

Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General	
	Karent Ellana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano	
Proyectó:	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	